

CONVOCATORIA DE EMPLEO		
REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
INNVAL25/11	16/07/2026	25/07/2026
PERFIL DEL CANDIDATO		
REQUISITOS EXCLUYENTES: (1)		
TITULACIÓN	• Doctorado en Biología, Química o similares	
OTROS REQUISITOS	• Experiencia en Nanomedicina	
DATOS DE CONTRATACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INCORPORACIÓN PREVISTA	JORNADA
Contrato de actividades científico-técnicas (artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la Tecnología y la Innovación)	1-Septiembre	Completa. 1575 horas anuales (aprox. 35 h/semana)
REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA	DURACIÓN ESTIMADA	
33.139,97 €, sin perjuicio de la actualización que, con carácter básico, se establezca en la legislación estatal para 2026.	Indefinido (vinculado a la duración del proyecto o a la financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad)	
CENTRO DE TRABAJO	SERVICIO / DEPARTAMENTO	
IDIVAL	NANOMEDICINA	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO		
PUESTO DE TRABAJO		
Técnico/a de apoyo a la investigación		
FUNCIONES		
Imprescindible dominio del inglés hablado y escrito (se valorará en la entrevista). El candidato/a se encargará de la operación de equipos de síntesis/caracterización de nanomateriales y sistemas de microfluídica, así como de la preparación, caracterización y optimización de formulaciones nanotecnológicas y encapsulación de biomoléculas. Realizará ensayos de estabilidad físico-química y estudios de liberación en medios biológicos y simulados. Aplicará técnicas de bioquímica, biología celular y molecular, incluyendo el manejo de cultivos eucariotas y procariotas. El puesto conlleva el soporte técnico en la validación de prototipos industriales y el escalado de procesos, además de la ejecución de tareas técnicas transversales en diversos proyectos del grupo de nanomedicina, además de otras funciones afines al área de investigación.		
INVESTIGADOR PRINCIPAL / RESPONSABLE	GRUPO DE INVESTIGACIÓN / ÁREA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Lopez Fanarraga, Monica	NANOMEDICINA	INNVAL25/11
PROCESO DE SELECCIÓN		
FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN (2)		BOLSA DE EMPLEO



1. Admisión de solicitudes 2. Fase de concurso. 3. Fase de entrevista: máximo candidatos a entrevistar: 3. Puntuación mínima para esta fase: 50 4. Informe del Tribunal 5. Resolución				SI
TRIBUNAL DE SELECCIÓN				
• Presidente: López Fanarraga, Mónica Investigador Principal del proyecto • Vocal: Lorena García Hevia, Investigadora de Grupo de Nanomedicina. • Vocal y secretaria: María José Marin, Coordinadora de SSTT de IDIVAL				
TABLA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS				
MÉRITO	EVALUACIÓN	VALORACIÓN		MÁXIMO
Experiencia posdoctoral en nanomedicina o áreas afines	si	Por cada año	3 puntos	10
Experiencia en síntesis y caracterización de materiales por microfluídica	si	Por cada año dependiendo de la afinidad	1-3 puntos	10
Publicaciones JCR en el área o áreas afines (criterios DORA)	si	Por cada publicación	2 puntos (1º/ultimo autor) 1 punto (otras posiciones)	20
Otras publicaciones	si	Dependiendo de la categoría de la publicación (DORA)	1-3 puntos	5
Movilidad al extranjero	si	Por cada año	3 puntos	10
TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL				
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA POR MÉRITOS				55
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA EN ENTREVISTA				45
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA				100

- (1) No subsanable
(2) Ver duración de cada fase en el documento “Proceso de Selección”

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007, SANTANDER. Más información en www.idival.org/es/Politica-de-Privacidad

Santander a fecha de la firma electrónica

Fdo. Francisco Galo Peralta Fernández

